



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Dirección Regional  
de Educación de  
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Gestión en  
la Educación Básica  
Regular y Especial

"Año de la Universalización de la Salud"

AGEBRE2020-INT-055164

San Martín de Porres, 02 de Setiembre de 2020

**OFICIO MÚLTIPLE N° 352 - 2020-MINEDU/ VMGP-DRELM-UGEL 02-AGEBRE**

Señor(es)

Director (es) de las Instituciones Educativas Públicas

Presente. -

Asunto : Sobre continuidad de la participación de estudiantes de Formación Inicial Docente en el desarrollo de las actividades escolares en las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica.

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU  
b) Resolución Ministerial N° 193-2020-MINEDU  
c) Oficio Múltiple 00039-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de referencia, se hace de su conocimiento que en el marco del proceso de Matrícula Excepcional 2020 implementado por el Ministerio de Educación (MINEDU), como parte de las medidas adoptadas en razón de la declaratoria de Emergencia Sanitaria y Nacional dispuesta por el Gobierno Nacional, a fin de garantizar la continuidad del derecho del servicio educativo que asiste a las y los estudiantes de la educación básica; contexto en el cual, en el mes de julio del presente año, se convocó a 1,503 estudiantes de IX y X ciclos de formación inicial docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y Universidades de gestión pública y privada, para que realicen sus prácticas pre profesionales en calidad de tutores de acogida en las secciones que se abrieron en las IIEE a nivel nacional, los cuales fueron capacitados con el objetivo de desempeñar este rol de acuerdo a las disposiciones pedagógicas del MINEDU.

Cabe indicar, que para tal efecto las mencionadas instituciones de educación superior suscribieron convenios con las IIEE para la realización de las prácticas mencionadas, estableciendo su duración.

Al respecto, siendo que algunos de estos convenios están por concluir, se recomienda ampliar la vigencia de los mismos, previa evaluación de las partes (IE e institución de educación superior), o suscribir nuevos convenios con nuevos practicantes que han sido debidamente capacitados; a fin de brindar el apoyo a los docentes titulares que están siendo contratados en los niveles de inicial, primaria y secundaria, considerando las áreas curriculares de su especialidad, según corresponda.

En ese sentido, tenga a bien disponer se brinden las facilidades del caso para aprovechar la participación de los referidos estudiantes practicantes en el marco de los convenios ya suscritos o de nuevos acuerdos interinstitucionales que puedan suscribirse, teniendo en cuenta que la intervención de los practicantes constituye un valioso apoyo para la Institución Educativa desde la academia y, que además, contribuye al fortalecimiento del nuevo perfil docente de acuerdo a las demandas del siglo XXI.

Agradecemos de antemano su valioso apoyo en la gestión de la emergencia contribuyendo al sostenimiento articulado de la educación básica como superior, en una tarea que demanda una acción sinérgica de todos los actores.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

LFVP/DUGEL02  
MCM/ME/AGEBRE  
mcm/ESP.DE EDUC.